



Ministerio de Capital Humana  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Córdoba

CÓRDOBA, 03 de julio de 2025

**VISTO**, la solicitud de prórroga para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, elevada por la aspirante Romina Cecilia BERGERO, Legajo N° 208.046; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1924 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización.

Que la aspirante rindió su primer módulo el 10 de octubre de 2018.

Que el plazo original venció el día 10 de octubre de 2021.

Que mediante Resolución de Consejo Superior N° 373/20 se suspendieron los plazos de las actividades de posgrado desde el 19 de marzo del 2020 hasta el 18 de febrero de 2022, fecha en que culminó la cuarentena.

Que, en base a la suspensión mencionada, su plazo original se extendió el tiempo que duraron las normativas señaladas.

Que con fecha 22 de diciembre de 2023, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 2232/23, se le otorgó una prórroga hasta el 22 de diciembre de 2024.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad toma en cuenta a la hora de su dictamen, la intención expresada por la estudiante de concluir sus estudios.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad, evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por la Dirección de la Especialización en Ingeniería en Calidad.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta propone hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA  
en su Tercera Reunión Ordinaria del día 03/07/2025  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º: OTORGAR** prórroga a la aspirante Romina Cecilia BERGERO, Legajo N° 208.046, para completar la carrera de Especialización en Ingeniería en Calidad, hasta el 03 de julio de 2026.

**ARTICULO 2º:** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

**RESOLUCIÓN N°: 1324/25**

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ  
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACAÑO  
Decano